

11-M / La trama de los explosivos

RAÚL GONZÁLEZ, 'EL RULO'

No fue la clave para sustraer la dinamita de Mina Conchita

JOAQUÍN MANSO
MADRID.- Trashorras lo hizo él solo. Contra lo que sostenía la Fiscalía, el Supremo considera que no necesitó a nadie para robar cientos de kilos de dinamita de Mina Conchita. Al menos, no al picador Raúl González, *El Rulo*, a quien el Alto Tribunal absolvió ayer de la condena de cinco años que le impuso la Audiencia Nacional por tráfico de explosivos.

La sentencia mantiene que el tribunal del 11-M sólo pudo encontrar un hecho probado: un encuentro entre *El Rulo* y Trashorras en un mirador cerca de la mina, justo después de que éste llamase a *El Chino* y justo antes de que le propusiese al procesado Iván Granados un viaje a Madrid para transportar dinamita.

Para el Supremo, este relato es insuficiente para condenar a *El Rulo*, y más por dos circunstancias: la primera, porque, para darle credibilidad, la Audiencia se sirvió de un testimonio de Granados, que mantenía que Trashorras le había dicho que era el minero quien le proporcionaba los explosivos, afirmación que fue desmentida en el juicio por el propio Trashorras.

La segunda, porque razo-



Raúl González 'El Rulo'. / POOL

ARGUMENTOS DEL SUPREMO

- «No resulta que el acceso a los explosivos estuviera restringido al recurrente pues, al contrario, se dice que, sobre el consumo, el control era nulo».
- «La única prueba [contra 'El Rulo'] no es razonablemente suficiente para sostener la condena».

na el Supremo que, de la sentencia del tribunal del 11-M «tampoco resulta que el acceso a los explosivos estuviera restringido al recurrente pues, al contrario, se dice que, sobre el consumo, el control era nulo». Es decir: la dinamita podía cogerla cualquiera. Ésta fue la principal tesis del abogado Endika Zulueta, que en este proceso ha hecho pleno al conseguir la absolución de sus dos defendidos: *El Rulo* y *El Egipcio*.

En cambio, la fiscal Olga Sánchez matuvo que *El Rulo* habría sido el hombre clave, imprescindible para que Trashorras obtuviese la Goma 2: según esta versión, habría facilitado los explosivos a cambio de cocaína. *El Rulo* sustraería la dinamita del polvorín, al que tendría acceso privilegiado, y luego la dejaría escondida en el monte para que Trashorras, ya de noche, la recogiese. «Por la cantidad sustraída y el corto espacio de tiempo en que se produjo, esta capacidad no estaba al alcance de cualquier trabajador de la mina», decía el informe fiscal, que pedía ocho años. Por esta acusación, *El Rulo* pasó casi dos años en la cárcel de Villabona como preso preventivo.

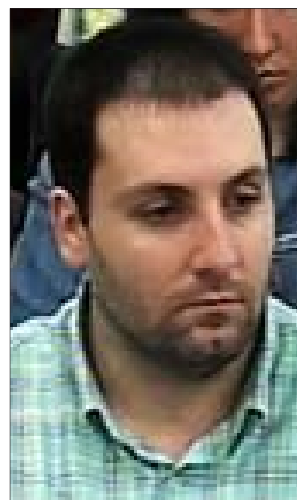
JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS

«Tenía razones» para saber que su Goma 2 era para un atentado

J. M.
MADRID.- Él proporcionó la dinamita que estalló en los trenes (o gran parte) y lo hizo sabiendo que podía ser utilizada para provocar una matanza terrorista. El Supremo confirmó ayer la mayor pena de la Historia contra un ciudadano español: 34.715 años de prisión para Emilio Suárez Trashorras como cooperador necesario en 192 asesinatos. El ex minero podría permanecer en la cárcel hasta 2044.

Los testimonios (sobre todo, el del menor *El Gitanillo*) que situaban a Trashorras como el hombre que proporcionó dinamita a la célula de *El Chino* parecían inatacables tras la sentencia de la Audiencia, y así lo corrobora el Supremo. La condena contra el ex minero por el 11-M, y no por un mero tráfico de explosivos, pendía de dos cuestiones principales: si su Goma 2 fue la que explotó en los trenes, y si la entregó sabiendo para qué podía ser empleada. A las dos responde afirmativamente el Alto Tribunal.

La resolución del Supremo deduce de los informes periciales, siguiendo al tribunal del 11-M, que en todos los focos de los trenes aparecieron componentes de la Goma 2 ECO y que, como «está acreditado que el recurrente pro-



Emilio Suárez Trashorras. / POOL

ARGUMENTOS DEL SUPREMO

- «Es razonable deducir que la dinamita proporcionada por el recurrente fue utilizada en los atentados».
- «Tenía serias razones para entender que los explosivos iban a ser utilizados de inmediato en un acto terrorista».

porcionó dinamita procedente de Mina Conchita a Jamal Ahmidan y a otras personas que lo acompañaban, en fechas anteriores y cercanas» al 11-M, y que «el citado Jamal estaba directamente involucrado en los atentados [...], es razonable concluir que la dinamita proporcionada por el recurrente fue utilizada en los atentados».

El Supremo insiste en que, aunque aparecen componentes «que pudieran corresponder a Goma 2 EC o Titadyn (como ocurre con la nitroglicerina o el DNT)», ello no afecta a la responsabilidad penal de Trashorras.

Además, el Tribunal sostiene que el ex minero «tenía serias razones para entender que los explosivos, detonadores y metralla entregados a Jamal Ahmidan iban a ser utilizados de modo inmediato en un acto terrorista contra personas». Por un lado, porque Trashorras estuvo presente cuando *El Chino* justificó ante Carmen Toro el 11-S. Y, sobre todo, por dos frases que *El Gitanillo* atribuyó a Trashorras: «Acuérdete de coger los torrillos o las puntas», cuando guiaba a Jamal en su trayecto a Mina Conchita, y, tras el 11-M, «menuda la que armó Mowgly [el otro apodo de Ahmidan]».

Estrena móvil con 60x1 Multicolor

Nokia 5610

Cámara 3.2 Mp y reproductor Mp3 desde **9€**

Infórmate en el 1441 o en www.vodafone.es/multicolor

Es tu momento. Es Vodafone.